

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco

H. Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

EDICTO

Por este conducto emplácese a desarrollo Rustico Turístico Denominada Veleros de Apiza, S.A. de C.V., a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por Antonio Godínez Alatorre, acto reclamado, sentencia definitiva de fecha 10 diez de diciembre de 2001, dos mil uno, dictada dentro de los autos del toca de apelación 1682/99 relativo al juicio Civil Sumario, expediente 4159/89 promovido por Antonio Godínez Alatorre, José Camacho Guerrero, y socios, en contra de desarrollo Rustico Turístico Denominado "Veleros de Apiza, S.A. de C.V.", y Alfredo González Verduzco, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico El Excelsior y el **Diario Oficial de la Federación**. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 6 de enero de 2003.

El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. María Guadalupe Peña Ortega

Rúbrica.

(R.- 172982)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito
en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTOS

Se remite en acatamiento ordenado acuerdo dos de diciembre del año en curso, mediante el cual se ordenó emplazar a "Departamento del Fondo de la Vivienda", (tercero perjudicado), Juicio de Amparo 764/2002-2, índice Juzgado Tercero Distrito Materia Administrativa Estado Jalisco, promovido Crescencio Farias Rolales, contra actos Cuarta Junta Especial Local Conciliación y Arbitraje Estado Jalisco, consistente resolución tres octubre 2001, incidente nulidad actuaciones 391/97-A; fecha audiencia diez horas con veinte minutos de veintiocho de enero de dos mil tres, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 6 de enero de 2003.

El Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic Jorge Emilio Hernández Blum

Rúbrica.

(R.- 173023)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTOS

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 553/2002, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Sánchez Campos Armando, en contra de Protección Agropecuaria, Compañía de Seguros, S.A., se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Armando Sánchez Campos, para que comparezca a esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México, y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías en rebeldía por lo que la tercera perjudicada deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Sala. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de fecha dieciséis de octubre de dos mil dos, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio de amparo en su rebeldía.

México, D.F., a 9 de enero de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. **Ricardo Iñigo López**

Rúbrica.

(R.- 173195)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
EDICTO

Juan Gerardo Frizzi Perez y Jorge Salgado Pérez. En el lugar en que se encuentren, hago saber a Ustedes que: en los autos del Juicio de Amparo 1433/2002, promovido por José Manuel Ortiz González, por propio derecho, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia y de otras autoridades, con sede en esta ciudad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1628, colonia Ferrer Guardia, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se les ha señalado como terceros perjudicados y, como se desconoce su domicilio actual, por proveído de diecinueve de diciembre del año en curso, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los Diarios de mayor circulación de la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones, se les harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías, asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional, se encuentra prevista para las once horas del veintisiete de diciembre del año dos mil dos; asimismo se les hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata se hace consistir en la orden de desalojo o desahucio de José Manuel Ortiz González, parte quejosa en el presente juicio de garantías, en su domicilio ubicado en la Avenida Mártires del 28 de agosto, Número quinientos tres, de esta ciudad, dictada en el Juicio Ejecutivo Mercantil Número 493/89/II, del índice de ese Juzgado.

Atentamente
Xalapa, Ver., a 20 de diciembre de 2002.
El Secretario del Juzgado Segundo en el Estado de Veracruz
Lic. Adrián Víctor Hernández Tejeda
Rubrica.
(R.- 173308)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna
Torreón, Coah.

EDICTO

Casolco, S.A. de C.V.

Tercero perjudicado.

En los autos del juicio de amparo número 1566/2002, promovido por Casa Díaz de Máquinas de Coser, S.A. de C.V., contra actos que reclama del Servicio de Administración Tributaria, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en los periódicos Excélsior y El Siglo de Torreón, que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal, y el último en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber además que se han señalado las diez horas con quince minutos del veintiocho de febrero de dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coah., a 17 de diciembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna

Lic. José Alejandro Vázquez Barrios

Rúbrica.

(R.- 173402)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Sección Amparo

Culiacán, Sinaloa

EDICTOS

Víctor Germán Duarte Ruiz, José María de la Rocha Galindo y Luis Cannobio Lugo; (terceros perjudicados).

En cumplimiento auto de esta fecha dictado en juicio de amparo número 423/2002, promovido por Banco Interestatal, Sociedad Anónima, en contra de actos del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, quien tiene su domicilio en avenida Alvaro Obregón seiscientos cincuenta norte, colonia Centro, de esta ciudad; que se hacen consistir en: “De las responsables reclamo la ilegal resolución dictada el 26 de enero de 2002, al aprobar y autorizar la consulta de no ejercicio de la acción penal, propuesta por el ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación María de Jesús Aceves Medina adscrito a la Mesa III de esta ciudad”. Se ordenó emplazar por esta vía, por desconocerse sus domicilios, con apoyo en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento nombrado; a efecto de que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que puedan representarlos, las subsecuentes notificaciones verificarán listas de estrados, incluso carácter personal, quedan a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Debate de esta ciudad.

Culiacán, Sin., a 8 de noviembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alvaro Montoya Alvarez

Rúbrica.

(R.- 173411)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Sección Amparo

Culiacán, Sinaloa

EDICTOS

Víctor Germán Duarte Ruiz, José María de la Rocha Galindo y Moisés Pardo Rodríguez; (terceros perjudicados).

En cumplimiento auto de esta fecha dictado en juicio de amparo número 421/2002, promovido por Banco Interestatal, Sociedad Anónima, en contra de actos del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, quien tiene su domicilio en avenida Alvaro Obregón seiscientos cincuenta norte, colonia Centro, de esta ciudad; que se hacen consistir en: “De las responsables reclamo la ilegal resolución dictada el 21 de enero de 2002, al aprobar y autorizar la consulta de no ejercicio de la acción penal, propuesta por el ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación María de Jesús Aceves Medina adscrito a la Mesa III de esta ciudad”. Se ordenó emplazar por esta vía, por desconocerse sus domicilios, con apoyo en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento nombrado; a efecto de que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que puedan representarlos, las subsecuentes notificaciones verificarán listas de estrados, incluso carácter personal, quedan a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Debate de esta ciudad.

Culiacán, Sin., a 30 de octubre de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alvaro Montoya Alvarez

Rúbrica.

(R.- 173412)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa

EDICTOS

Víctor Germán Duarte Ruiz y José María de la Rocha Galindo.
(Terceros perjudicados).

En cumplimiento auto de esta fecha dictado en juicio de amparo número 430/2002, promovido por Banco Interestatal, Sociedad Anónima, en contra de actos del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, quien tiene su domicilio en avenida Alvaro Obregón seiscientos cincuenta norte, colonia Centro, de esta ciudad; que se hacen consistir en: “De las responsables reclamo la ilegal resolución dictada el 16 de enero de 2002, al aprobar y autorizar la consulta de no ejercicio de la acción penal, propuesta por el ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación María de Jesús Aceves Medina adscrito a la Mesa III de esta ciudad”. Se ordenó emplazar por esta vía, por desconocerse sus domicilios, con apoyo en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento nombrado; a efecto de que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que puedan representarlos, las subsecuentes notificaciones verificarán listas de estrados, incluso carácter personal, quedan a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Debate de esta ciudad.

Culiacán, Sin., a 8 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Josefina Sánchez Ezquerro

Rúbrica.

(R.- 173413)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México

Naucalpan de Juárez

EDICTO

Jurisdicción voluntaria 22/2002-VII.

La licenciada Alicia César Alonso, secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Encargada del Despacho por vacaciones del titular, autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil dos, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con fecha veinticuatro de diciembre de dos mil dos, admitió a trámite las diligencias de consignación de pago, por propuestas en el juicio civil federal número 22/2002-VII, relativo a la jurisdicción voluntaria, promovida por el Director General del Centro S.C.T. de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en consecuencia, se ordena la notificación por edictos con la finalidad de que los legítimos propietarios de los bienes que resultaron expropiados según decreto presidencial de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil, publicado por primera en el **Diario Oficial de la Federación** el día nueve de octubre de dos mil y por segunda vez el veintitrés del mismo mes y año, con destino para la construcción del entronque López Portillo de la Carretera México-Pachuca, por una superficie parcial de 16,513.52 m², que comprenden las parcelas siguientes: 1.- Parcelas 440 y 444, localizadas en la fracción 1 E1 (Ecatepec); 2.- Parcelas 439, 432, 428, 427, 420 y 438, localizadas en la fracción 1 (Santo Tomás Chiconautla, Tecámac); 3.- Parcelas 426 y 442, las cuales se localizan en la fracción 2, E2 (Santo Tomás Chiconautla, Tecámac), comparezcan ante este Juzgado Federal, sito en avenida Dieciséis de Septiembre número sesenta y cinco, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a acreditar, con los medios de prueba idóneos, que son legítimos propietarios de los bienes objeto de expropiación a efecto de la consignación de pago respectiva, por las cantidades que amparan los billetes de depósito exhibidos por el promovente, lo cual deberán hacer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto, apercibidos que para el caso de no comparecer dentro del término concedido, este órgano jurisdiccional procederá conforme a derecho. Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Prensa.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de diciembre de 2002.

Por acuerdo de la Encargada del Despacho por vacaciones del titular, la Secretaria del Juzgado

Lic. Elvira Liévana Blanco

Rúbrica.

(R.- 173436)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/PGR/GDL/001/03
PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES

De conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales en su capítulo VI así como las Normas para la Administración y Baja Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal y 37, fracción IV última parte de su Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República a través de la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal Jalisco ubicada en avenida La Paz número 2873, colonia Arcos Sur código postal 44120, en Guadalajara Jalisco, con número de teléfono 3616 2058 extensión 115, convoca a la licitación pública nacional número LPN/PGR/GDL/001/03, para la enajenación de vehículos terrestres que a continuación se describen:

No. de licitación	Partida	Precio mínimo de avalúo	Costos de las bases
LPN/PGR/GDL/001/03	Unica (35 unidades)	\$ 259,093.90	\$500.00

*La descripción completa de los bienes se encuentran en el anexo número 1 de estas bases, el cual forma parte de las mismas.

*La venta de bases e inspección de bienes se llevará a cabo del 30 de enero al 10 de febrero del presente año, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Subdelegación Administrativa, ubicado en calle avenida La Paz número 2873, colonia Arcos Sur, colonia 44100, Guadalajara, Jalisco

*La Inscripción de participantes se llevará a cabo el día 10 de febrero de 10:00 a 14:00 horas, en la Subdelegación Administrativa, ubicado en calle avenida La Paz número 2873, colonia Arcos Sur, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco

*La apertura de oferta se llevará a cabo el día 11 de febrero a las 10:00 hora en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicado en calle avenida La Paz número 2873, colonia Arcos Sur, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco

* EL fallo se llevará a cabo el día 11 de febrero a las 19:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicado en calle avenida La Paz número 2873, colonia Arcos Sur, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

*La entrega de bienes serán los días del 14 al 21 de febrero del año en curso, en la Subdelegación Administrativa, ubicado en calle avenida La Paz número 2873, colonia Arcos Sur, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.

* El costo de las bases será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)

Guadalajara, Jal., a 30 de enero de 2003.

El Subdelegado Administrativo

Teniente Coronel Carlos Huerta Robles

Rúbrica.
(R.- 173531)

E-GATEMATRIX MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 228, 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de E-Gatematrix México, S.A. de C.V. celebrada el 11 de diciembre de 2002, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se transforma a la sociedad, de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación tendrá efecto en el momento de la inscripción de los acuerdos adoptados por esta Asamblea en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social.

Por separado se publica el último balance de la sociedad.

México, D.F., a 24 de diciembre de 2002.

Delegado Especial

Javier Eduardo Lizardi Calderón

Rúbrica.

E-GATEMATRIX MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

miles de pesos

Descripción	cantidad
Activo disponible	
Fondo fijo de caja	5
Bancos	<u>401</u>
Total de activo disponible	406
Activo circulante	
Clientes	451
Deudores diversos	<u>61</u>
Total de activo circulante	512
Activo fijo	
Mobiliario y equipo de oficina	91
Depreciación de Eq. de oficina	-26
Equipo de cómputo	840
Depreciación de Eq. de computo	<u>-222</u>
Total de activo fijo	683
Activo diferido	
Pagos anticipados	23
Total de activo diferido	23
Total activo	<u>1,624</u>
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	262
Acreedores diversos	1,030
Impuestos por pagar	<u>236</u>
Total de pasivo a corto plazo	1,528
Total del pasivo	1,528
Capital contable	
Capital social	50

Resultado de ejercicios Anter.	(125)
Resultado del ejercicio	<u>171</u>
Total de capital contable	96
Total pasivo más capital	<u><u>1,624</u></u>

Responsable
Oficial Financiero
C.P. Guillermo Morales Reyna
Rúbrica.
(R.- 173573)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S. DE I. DE I.P.
(A.N.D.I.)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia, convocan a los socios de la Asociación Nacional de Intérpretes, S. de I. de I.P., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 18 de febrero de 2003, a las 14:00 horas, en el local que ocupa esta asociación, ubicada en la calle de Tonalá número 63, colonia Roma, en esta Ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la síntesis del acta de la asamblea anterior.*
- 2.- Informes del Consejo Directivo y Comité de Vigilancia.*
- 3.- Lectura del dictamen de la auditoria externa por el ejercicio fiscal 2002 y aprobación en su caso.*
- 4.- Lectura de los presupuestos de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2003 y presupuesto de inversiones para el 2003 y aprobación en su caso.*

3.- Asuntos generales.

De acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, los socios deberán acreditar su calidad como tales.

La Asamblea se llevará a cabo de conformidad con el artículo 17 de los estatutos.

Atentamente

México, D.F., a 27 de enero de 2003.

Presidente

Humberto Zurita Moreno

Rúbrica.

(R.- 173574)